



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM)

Departamento de Servicio Social y Becas

Aviso de Privacidad Integral para expedientes de servicio social para alumnos

Documento 3, aprobado el 15/11/2023

El Departamento de Servicio Social y Becas (en adelante “el Departamento”) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), es responsable de dar seguimiento al desarrollo del servicio social, denominado como el conjunto de actividades de carácter temporal y obligatorio que prestarán los estudiantes y pasantes de las carreras técnicas que imparte el Colegio, en el que se aplicarán los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos adquiridos en su formación, como requisito previo para obtener título académico y por último la obtención de una beca por tal motivo, es importante que el alumno conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en esta materia:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los alumnos inscritos en los planteles pertenecientes al CECyTEM, que deseen participar en eventos culturales, deportivos y recreativos, así como los que están por concluir su bachillerato tecnológico y desarrollan su servicio social, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

I. La denominación del responsable

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) Nombre del Administrador: Lic. Ángela Santiago Mijangos
 - b) Cargo: Jefa del Departamento de Servicio Social y Becas
 - c) Área o Unidad Administrativa: Departamento de Servicio Social y Becas
- Correo electrónico: depto.serviciosocial@cecytem.mx
-Teléfonos: (722) 275 8040, extensión 4108

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Expedientes de becas para alumnos.

Número de Registro: CBDP4720BECE470 y CBDP4720BECE471.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales.

Los documentos que se solicitan en formato de copia simple, para integrar los expedientes de los alumnos de servicio social y becas, y de los cuales se pueden extraer datos personales, se describen a continuación:

Solicitud de registro para ser candidato a una beca: Nombre completo y apellidos del alumno, nombre completo y apellidos del padre o tutor, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, colonia, código postal, nacionalidad, estado civil, Clave Única de Registro de Población del alumno, sexo, número de control escolar, número de seguridad social, semestre que cursa, turno, grupo, carrera, evaluaciones, promedio, número de teléfono móvil y fijo del alumno y del padre o tutor, fotografías y correo electrónico particular del alumno.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

Se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

Son las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, (en adelante, “la Ley”).

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

Es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular de los datos personales, con el propósito de informarle el tratamiento al que serán sometidos sus datos.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales contenidos en las solicitudes de los alumnos, para realizar su servicio social, ser candidatos a recibir una beca o acudir a algún evento recreativo, es de carácter obligatorio, tiene por finalidad considerar su participación en las actividades que ofrece el Colegio a sus alumnos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos

Si el alumno o el padre o tutor se negara a proporcionar dichos documentos, el departamento no podría considerarlo como candidato para participar en dichas actividades propias de su estructura académica y recreativa, sin embargo, se hace de su conocimiento que es su derecho proporcionar la información que considere pertinente y relevante, pero resulta importante que tome en cuenta que la falta de información sobre sus cualidades académicas y/o personales, para dar oportunidad a aquellos candidatos que demuestren un expediente completo, en cualquier caso, corresponde al Departamento determinar la aceptación o rechazo de participación del alumno.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión del Colegio, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos a través de su padre o tutor esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley.

Finalidad principal de tratamiento: Generar y formalizar el proceso de trámites y servicios que requiera el alumno en cuanto a la obtención de la liberación de su servicio social, así como la inscripción a los programas culturales y académicos que ofrece el Colegio, por lo que es su deber dar aviso sobre cualquier actualización de la información.

Integrar los grupos de los alumnos participantes, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas y académicas que rigen al Colegio, como controles de salida a eventos, porcentaje





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

de liberación de servicio social, aprovechamiento, distribución y asignación de becas, asistencia, asignación de grupos y horarios de competencias por rama varonil y femenil y la emisión de documentos académicos como constancias de estudios.

Finalidad secundaria de tratamiento: Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados serán utilizados para efectos de control Interno y estadístico, así como todos aquellos que deriven de la relación académica-administrativa entre el alumno y el Colegio, tales como seguridad institucional, seguimiento y formación académica y cultural.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser compartidos o difundidos a persona alguna, por lo que se informa que no se consideran difusiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Sin embargo, la información personal que el alumno proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), son independientes, el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro, la procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular a través de su padre o tutor o representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros, ya que el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de Acceso: El titular tiene derecho a solicitar y ser informado sobre sus datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley.

Derecho de Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados, a criterio de los sujetos obligados.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Derecho de Cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.

II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de Oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Los derechos ARCO, se manifestaran a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem) en la siguiente dirección electrónica www.sarcoem.org.mx y www.plataformadetransparencia.org.mx o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de su padre o tutor, apoderado o representante legal, por correo o mensajería o ante la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM).

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Procederá la revocación, a través del padre o tutor del alumno, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene

el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el Departamento, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Jefa del Departamento, en el cual indique lo siguiente:

- I. Nombre completo.
- II. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (expediente personal).
- III. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- IV. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- V. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Colegio correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Referente a esta finalidad, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 03, aprobado el 15/11/2023 por el Comité de Transparencia del Colegio y cualquier cambio, modificación y/o actualización, deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”, en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del CECyTEM, en la siguiente dirección <http://cecytem.edomex.gob.mx/> en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

XIV. El cargo del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del CECyTEM

Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Col. Llano Grande, Código Postal 52148, Metepec, México.

XVI. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento del Instituto y del Colegio.

Por lo que corresponde al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, son aplicables los Artículos 81 y 82 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; ahora bien, en cuanto al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en su calidad de sujeto obligado para el tratamiento de Datos Personales se faculta con forme a lo dispuesto por los





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

artículos 35, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 7, Capítulo Segundo de los fines de Servicio Social del Reglamento de Servicio Social del Estado de México. numerales 210C0401030000L de la Dirección de Vinculación con los Sectores Productivo y de Servicios y 210C0401030001L del Departamento de Servicio Social y Becas, del Manual General de Organización del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el CECyTEM, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Para recibir asesoría por parte del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), el titular podrá acudir a las oficinas de la Dirección General, en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Col. Llano Grande C.P. 52148, Metepec, Estado de México en un horario de lunes a viernes, exceptuando días inhábiles de 9:00 a 18:00 horas en la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional y oficina del Titular de la Unidad de Transparencia, que puede ser contactado al correo electrónico cecytem@itaipem.org.mx y al número telefónico (722) 275 8040 ext. 5110.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)

Domicilio en calle Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111 Colonia la Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166, teléfono (722) 226 1980 (conmutador), el horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas, se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos con la dirección del portal informativo www.infoem.org.mx, correo electrónico del centro de atención telefónica (CAT) cat@infoem.org.mx, teléfono del CAT 01 800 821 04 41, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y datospersonales@infoem.org.mx.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

XX. Control de cambios

Número de revision	Páginas Modificadas	Descripción de Cambio	Fecha
02	1, 2 y 7	<p>Nombre de la Unidad Administrativa.</p> <p>Nombre del Jefe de Departamento.</p> <p>Correo electrónico del Departamento.</p> <p>Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.</p> <p>Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento del Instituto y del Colegio.</p>	15/11/2023

